-.DECRETO N° 029/2020.-

<u>VISTO</u>: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos

Reglamentarios, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultó beneficiado el adherente n° 027: BESSONE, José Alejandro.

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber: Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Víctor René Garay D.N.I. 23.361.474 y ANDREO, Julio César D.N.I. 26.311.285 \$. 451.392,00;

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa del mismo;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

<u>Artículo 3º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.02.10 – Freyre Nuestro Lugar – Vivienda N° 053,
del Presupuesto de Gastos vigente
Artículo 4º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los
artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución
del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre Nuestro Lugar"
<u>Artículo 5º</u> : PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 27 de Enero de 2020.-.-.-